

OMPI



SCT/2/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 17 de marzo de 1999

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE MARCAS, DIBUJOS Y MODELOS INDUSTRIALES E INDICACIONES GEOGRÁFICAS

**Primera parte de la segunda sesión
Ginebra, 15 a 17 de marzo de 1999**

RESUMEN DE LA PRESIDENTA

Tema 1 del Orden del día: Apertura de la sesión

1. La sesión fue abierta por el Sr. Albert Tramposch, Director de la División del Derecho de la Propiedad Industrial, quien dio la bienvenida a los participantes.

Tema 2 del Orden del día: Reglamento

2. El Comité Permanente adoptó dos reglas especiales propuestas en el documento SCT/2/2.

Tema del 3 del Orden del día: Elección de un Presidente y de dos Vicepresidentes

3. El Comité Permanente eligió por unanimidad a la Sra. Lynne G. Beresford (Estados Unidos de América) como Presidenta y al Sr. Knud Wallberg (Dinamarca) y a la Sra. Graciela Road D'Imperio (Uruguay) como Vicepresidentes con mandato para el año 1999. El Sr. Albert Tramspoch (OMPI) actuó como Secretario de la reunión del Comité Permanente.

Tema 4 del Orden del día: Aprobación del Orden del día

4. El Orden del día (documento SCT/2/1) fue aprobado sin modificación.

Tema 5 del Orden del día: Aprobación del informe de la primera sesión

5. Fue aprobado el informe de la primera sesión del SCT (documento SCT/1/6), con la adición de una nueva frase en el párrafo 48, que será incluida después de la primera frase, en el sentido de que las Delegaciones de Chile y de España expresaban su acuerdo con la posición de la Delegación de Canadá.

6. El SCT aprobó la sugerencia de la Oficina Internacional de que el procedimiento de circulación del proyecto de informe de la presente sesión sea el mismo que respecto de la primera sesión, en particular, que la versión inglesa del proyecto de informe será publicada en el Fórum electrónico cuando esté finalizada, que las versiones española y francesa serán publicadas en el Fórum electrónico cuando estén finalizadas, y que el plazo para la presentación de comentarios será de dos semanas a partir de la fecha de publicación de las versiones española y francesa del informe.

Tema 6 del Orden del día: Proyecto de disposiciones sobre marcas notoriamente conocidas

7. El Comité Permanente examinó el documento relativo al proyecto de disposiciones sobre marcas notoriamente conocidas (documento SCT/2/3). El Comité Permanente acordó lo siguiente:

Resolución conjunta. Adoptada con modificación.

Proyecto de Artículo 1

Punto i). Adoptado con modificación.

Punto ii). Adoptado.

Punto iii). Adoptado con modificación.

Punto iv). Suprimido. También se suprimieron en las disposiciones todas las referencias a “territorio”, con los cambios consiguientes adecuados (en adelante no se hará mención a esos cambios).

Punto v). Adoptado.

Punto vi). Adoptado.

Proyecto de Artículo 2

Párrafo 1)a). Adoptado.

Párrafo 1)b) y factores 1 a 6. Adoptados.

Párrafo 1)c). Adoptado con modificación.

Párrafo 2)a). Adoptado.

Párrafo 2)a), punto i). Adoptado.

Párrafo 2)a), punto ii). Adoptado.

Párrafo 2)a), punto iii). Adoptado.

Párrafo 2)b). Adoptado.

Párrafo 2)c). Adoptado con modificación.

Párrafo 2)d). Adoptado con modificación.

Párrafo 3)a). Adoptado.

Párrafo 3)a), punto i). Adoptado.

Párrafo 3)a), punto ii). Adoptado.

Párrafo 3)a), punto iii). Adoptado.

Párrafo 3)b). Adoptado.

Proyecto de Artículo 3

Párrafo 1). Adoptado.

Párrafo 2). Adoptado con modificación, y una declaración adicional en las Notas.

Proyecto de Artículo 4

Párrafo 1)a). Adoptado.

Párrafo 1)b). Adoptado.

Párrafo 1)b), punto i). Adoptado.

Párrafo 1)b), punto ii). Adoptado.

Párrafo 1)b), punto iii). Adoptado.

Nuevo párrafo 1)bbis). Adoptado en la forma siguiente: “No obstante lo dispuesto en el Artículo 2.3)iii), a los fines de la aplicación del párrafo b)ii) y iii), un Estado miembro podrá exigir que la marca notoriamente conocida sea notoriamente conocida del público en general.”

Párrafo 1)c). Adoptado con modificación.

Párrafo 2). Adoptado.

Párrafo 3)a). Adoptado con modificación.

Párrafo 3)b). Adoptado con modificación.

Párrafo 4). Adoptado.

Párrafo 5). Adoptado con modificación.

Nuevo párrafo 6). Adoptado

Proyecto de Artículo 5

Párrafo 1)a). Adoptado.

Párrafo 1)a), punto i). Adoptado.

Párrafo 1)a), punto ii). Adoptado.

Párrafo 1)a), punto iii). Adoptado.

Nuevo párrafo 1)abis). Adoptado en la forma siguiente: “No obstante lo dispuesto en el Artículo 2.3)iii), a los fines de la aplicación del párrafo a)ii) y iii), un Estado miembro podrá exigir que la marca notoriamente conocida sea notoriamente conocida del público en general.”

Párrafo 1)b). Adoptado.

Párrafo 2)a). Suprimido.

Párrafo 2)b). Suprimido.

Párrafo 3). Adoptado.

Párrafo 4)a). Suprimido.

Párrafo 4)b). Adoptado.

Párrafo 4)c). Adoptado.

Proyecto de Artículo 6

Remitido a la Oficina Internacional para nueva redacción, que deberá situarse entre corchetes.

Trabajo futuro

8. El SCT acordó que la segunda parte de la segunda sesión del SCT tendría lugar del 7 al 11 de junio, en Ginebra, que el Orden del día estaría integrado por dos temas substantivos, concretamente i) la adopción de la versión final de los Artículos 1 a 5 de la propuesta Resolución relativa a las disposiciones sobre la protección de las marcas notoriamente conocidas, que será presentada para adopción a la Asamblea de la Unión de París y a la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 1999, y una decisión sobre la inclusión del Artículo 6 en la propuesta Resolución, y ii) debate relativo a la utilización de marcas en Internet. Además, deberá incluirse un tema en el Orden del día para examinar el trabajo futuro en relación con las indicaciones geográficas y otras cuestiones actualmente en curso en el SCT.

Tema 7 del Orden del día. Breve resumen por el Presidente

9. La Presidenta presentó un proyecto de resumen (documento SCT/2/4 Prov.), sobre el que formularon comentarios los participantes.

Tema 8 del Orden del día

10. La Presidenta clausuró la primera parte de la segunda sesión del Comité Permanente.

[Fin del documento]